

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2018
140

Doctor
MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director DANE
La Ciudad

ASUNTO: Seguimiento a la Información Contable Pública reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, correspondiente al primer trimestre de 2018 DANE - FONDANE.

OBJETIVO

Verificar que la información financiera, económica, social y ambiental del DANE y FONDANE reportada a la Contaduría General de la Nación - CGN a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP, sea consistente con la información registrada en el SIIF Nación y se haya realizado dentro de los plazos establecidos, para el primer trimestre de 2018.

ALCANCE

Comprende el seguimiento al reporte correspondiente a la categoría información contable pública, para el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2018.

NORMATIVIDAD

- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 097 del 15 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación, "por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública adoptado mediante la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016".
- Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, "por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública".
- Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación "por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de

Jep

aplicación".

- Resolución 113 del 13 de abril de 2018 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018".
- Resolución 159 del 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018 y la Resolución No. 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 se proroga el plazo hasta el 30 de junio de 2018".

METODOLOGÍA

La verificación de la información reportada a la Contaduría General de la Nación - CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se efectuó mediante comparación de los registros del SIIF Nación reflejados en los reportes CGN2005001 Saldos y Movimientos y CGN2005-002 Operaciones Recíprocas.

Se cotejó que la fecha en la que la entidad realizó el reporte a la CGN, se encontrara dentro de los plazos de envío establecidos en la Resolución 159 del 29 de mayo de 2018.

La categoría información contable pública está conformada por los siguientes formularios:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

A continuación, se describe el resultado de las actividades mencionadas anteriormente.

Verificación de la información reportada en el Consolidador de Hacienda y Crédito Público- CHIP con la registrada en el SIIF Nación

Se comparó la información registrada en los formularios de la categoría información contable pública, que fue enviada a través del aplicativo CHIP para el primer trimestre de 2018, con la

información de los reportes "Consulta - Saldos y Movimientos por ECP" y "Documento – Operaciones Recíprocas – Provisional", generados por el SIIF Nación, observándose lo siguiente:

Tabla 1. Resultado Verificación Información CHIP

FORMULARIOS CHIP	OBSERVACION OCI
CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	Se evidenció que los valores registrados en el formulario CHIP, coinciden con los valores registrados en SIIF Nación para cada una de cuentas contables. De acuerdo a la información suministrada por el área financiera, la entidad se encuentra en proceso de ajuste del aplicativo SAI de almacén e inventarios de acuerdo a las NICSP, por tal razón la depreciación acumulada de los bienes, para este periodo se presenta de forma consolidada en las cuentas de depreciación de bienes en servicio. Una vez se determinen los valores de la depreciación por cada concepto establecido en el nuevo marco normativo se realizara la respectiva reclasificación.
CGN2015_002_OPERACIONES RECÍPROCAS_CONVERGENCIA	Para las cuentas contables 244003001-Impuesto predial unificado y 512001001-Impuesto predial unificado (DANE), se presenta diferencia en el tercero registrado en SIIF con el reportado en el CHIP, lo anterior debido a que al cierre del primer trimestre de la vigencia 2018 quedó pendiente esta reclasificación de terceros en SIIF Nación, según lo informado por el área financiera en respuesta a la solicitud de la Oficina de Control Interno sobre las diferencias observadas en los reportes.
CGN2016_01_VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS	De acuerdo al nuevo marco normativo para el año de apertura (2018) no hay lugar a determinar las variaciones con relación al año anterior, Por lo tanto y de acuerdo con lo establecido en la guía para la elaboración de los formularios CHIP emitido por la CGN este formulario se diligenciará tomando la primera subcuenta utilizada en el formulario CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA con valor de la variación de \$1 y que las filas subsiguientes del formulario deberán ir en blanco.

Fuente: SIIF Nación / Reporte CHIP



Cumplimiento del plazo para reportar la información financiera en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación - CGN.

Se constató que la información financiera reportada por el DANE fue transmitida el día 05 de julio de 2018 y para FONDANE el día 04 de julio de 2018 a través del aplicativo CHIP, fecha posterior a la establecida en la Resolución 159 del 29 de mayo de 2018 la cual era hasta el 30 de junio de 2018. De acuerdo a lo manifestado por el área financiera lo anterior se debió a que el día 29 de junio de 2018 se siguió el protocolo de transmisión y se cargaron los archivos correspondientes a través del CHIP, generando inconvenientes al momento de validar la información, situación que fue notificada en su momento a la CGN mediante correo electrónico sin respuesta por parte de la misma, como no se logró solucionar los errores presentados, el día 04 y 05 de julio personal del área financiera se desplazó hasta la CGN en donde se obtuvo la colaboración para subsanar las inconsistencias y realizar la transmisión, así mismo se indica que no se tomó como extemporánea esta transmisión.

A continuación se anexan las imágenes del aplicativo CHIP donde se evidencian las fechas de envío:

Imagen 1. Fecha de envío Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2018-07-03	SECCION DE SECCION DOCUMENTOS CONVERGENCIA	2018-07-03 16:28:00	2018-07-03 00:00:00	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2018-07-03	SECCION DE OPERACIONES RECIBIDAS CON ORDEN	2018-07-03 16:28:00	2018-07-03 00:00:00	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2018-07-03	SECCION DE OPERACIONES TRIMESTRALES BUDGETARIAS	2018-07-03 16:28:00	2018-07-03 00:00:00	Aceptado	EN LINEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP





Imagen 2. Fecha de envío Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE

Sistema CHIP

Web Entidad



Cuentas Claras. Estado Transparente.

- ▶ Datos de la Entidad
 - Operaciones Recíprocas
- ▼ Consultas
 - Datos de Entidad
 - Historico Envios
 - Bodega
- ▶ Sistema
 - Procesos
 - Tutorial
 - Ayuda
 - Salir

Historico de Envios

20200000 - Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Estado : ACTIVO

SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA	2018-01-03	CONCILIACION SALDOS MONOMINUTOS CONVERGENCIA	2018-07-04 11:24:18.0	2018-07-04 00:00:00.0	Aceptado	ENL-UEA	Categoría
	2018-01-03	RECONCILIACION DE OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA	2018-07-04 11:24:18.0	2018-07-04 00:00:00.0	Cancelado	ENL-UEA	Categoría
	2018-01-03	CONCILIACION SALDOS TRIMESTRALES DE CONTABILIDAD	2018-07-04 11:24:18.0	2018-07-04 00:00:00.0	Aceptado	ENL-UEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

4. RECOMENDACIONES

Continuar con la identificación y reclasificación de terceros en el SIIF Nación para que en los cierres de trimestre quede debidamente registrado.

Respecto al reporte de los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas con corte al 31 de diciembre de 2017, se recomienda continuar con la conciliación de estos saldos, a fin de que no se presenten diferencias significativas en los próximos trimestres de la presente vigencia.

Cordialmente,

Duvy Johanna Plazas Socha
DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA
 Jefe Oficina de Control Interno

Realizo: Alejandra Luna
 Aprobó: Duvy Johanna Plazas Socha

